

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Oficina de la Junta de Gobierno

FIRMA Y FECHA:

GEMA CÁCERES MARTÍN, CONCEJALA SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, por decreto de 30 de enero de 2024,

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO EL SUMINISTRO DE TABLEROS PLEGABLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. N.º 552/2024/CNT).

Vista la proposición de referencia de 10 de julio de 2024; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Deportes y Régimen Interior de 28 de mayo de 2024; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del TSAE de Régimen Interior de 26 de junio de 2024; el informe de Planificación y Gestión Económica de 30 de mayo de 2024; el informe de la Asesoría Jurídica de 10 de julio de 2024; el informe de la Intervención General Municipal de 1 de agosto de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado abreviado, para llevar a cabo el suministro de tableros plegables para el Ayuntamiento de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA EUROS (35.090,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.625.00 denominada "Inversión nuevo mobiliario y enseres. Régimen Interior", RC n.º 220240004805.

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Oficina de la Junta de Gobierno

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 20 días contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en funciones, en Getafe.